



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2016-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EREYDA ROSA SALAS FONTALVO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	24/05/2017	26/05/2017
70001-33-33-004-2016-00237-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMÁN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	24/05/2017	26/05/2017
70001-33-33-004-2016-00261-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NÉSTOR ROMERO HERNÁNDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	24/05/2017	26/05/2017
70001-33-33-004-2016-00267-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGALY MARÍA ZARZA DE ÁVILA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	24/05/2017	26/05/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 23 de mayo de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
Secretaria